

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

765 *Resolución de 15 de enero de 2018, de la Subsecretaría, por la que se corrigen errores en la de 15 de diciembre de 2017, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social.*

Advertidos errores en los Anexos I y IV de la Resolución de la Subsecretaría de 15 de diciembre de 2017, por la que se convocan procesos selectivos para el ingreso, por el sistema general de acceso libre y por promoción interna, en el Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social («BOE» de 25 de diciembre), se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el Anexo I, «Descripción de los procesos selectivos», en el apartado 1, «Fase de Oposición», donde dice: «Cuarto ejercicio: a) Para los aspirantes que accedan por el sistema de acceso libre o por promoción interna, no incluidos en el apartado b), consistirá en exponer oralmente en el plazo máximo de una hora, cuatro temas extraídos al azar de los que forman la parte específica contenidos en el Anexo II: Dos temas del epígrafe: "Seguridad Social" (temas 1 al 49), un tema correspondiente al epígrafe "Derecho Administrativo" (temas 50 a 66) y un tema correspondiente al epígrafe "Derecho del Trabajo y jurisdicción social" (temas 67 a 86)», debe decir: «Cuarto ejercicio: a) Para los aspirantes que accedan por el sistema de acceso libre o por promoción interna, no incluidos en el apartado b), consistirá en exponer oralmente en el plazo máximo de una hora, cuatro temas extraídos al azar de los que forman la parte específica contenidos en el Anexo II: Dos temas del epígrafe: "Seguridad Social", (temas 1 al 50), un tema correspondiente al epígrafe "Derecho Administrativo" (temas 51 a 67) y un tema correspondiente al epígrafe "Derecho del Trabajo y jurisdicción social" (temas 68 a 87)».

En el Anexo I, «Descripción de los procesos selectivos», en el apartado 1, «Fase de Oposición», donde dice: «Cuarto ejercicio: b) Para los aspirantes que accedan por el sistema de promoción interna que pertenezcan al Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social o, que perteneciendo a otro Cuerpo o Escala del subgrupo A2, hubieran accedido a éste en virtud de convocatoria unitaria con el Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social, consistirá en exponer oralmente en el plazo máximo de cuarenta y cinco minutos, tres temas extraídos al azar de los grupos de materias siguientes, contenidos en el Anexo II: un tema del epígrafe: "Seguridad Social" (temas 1 al 49), un tema correspondiente al epígrafe "Derecho Administrativo" (temas 50 a 66) y un tema correspondiente al epígrafe "Derecho del Trabajo y jurisdicción social" (temas 67 a 86)», debe decir: «Cuarto ejercicio: b) Para los aspirantes que accedan por el sistema de promoción interna que pertenezcan al Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social o, que perteneciendo a otro Cuerpo o Escala del subgrupo A2, hubieran accedido a éste en virtud de convocatoria unitaria con el Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social, consistirá en exponer oralmente en el plazo máximo de cuarenta y cinco minutos, tres temas extraídos al azar de los grupos de materias siguientes, contenidos en el Anexo II: Un tema del epígrafe: "Seguridad Social", (temas 1 al 50), un tema correspondiente al epígrafe "Derecho Administrativo" (temas 51 a 67) y un tema correspondiente al epígrafe "Derecho del Trabajo y jurisdicción social" (temas 68 a 87)».

En el Anexo IV, Instrucciones para cumplimentar la solicitud, donde dice: «Para los aspirantes que participen mediante el sistema de promoción interna, la tasa por derechos de examen será de 15,25 €», debe decir: «Para los aspirantes que participen mediante el sistema de promoción interna, la tasa por derechos de examen será de 15,10 €».

En el Anexo IV, Instrucciones para cumplimentar la solicitud, donde dice: «Para los miembros de familias numerosas de categoría general que participen por el sistema general de acceso libre, la tasa por derechos de examen será de 15,25 €», debe decir: «Para los miembros de familias numerosas de categoría general que participen por el sistema general de acceso libre, la tasa por derechos de examen será de 15,10 €».

Estas correcciones no modifican el plazo de presentación de solicitudes.

Madrid, 15 de enero de 2018.—El Subsecretario de Empleo y Seguridad Social, Pedro Llorente Cachorro.